Banco LAFISE

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 15, Párrafo I, del Reglamento sobre Cuentas Inactivas y/o Abandonadas en las Entidades de Intermediación Financiera, emitido por la Junta Monetaria conforme a la Segunda Resolución de fecha 12-07-2012, tenemos a bien informarles que a partir del 07-07-2025, los saldos de las cuentas abandonadas al 31-12-2024 y no reclamados al 30-06-2025 fueron transferidos al Banco Central de la República Dominicana, las cuales se presentan a continuación:

TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE Y APELLIDO
AHORRO	30100002359	ANDRES RAUL MARMOLEJOS MARTES
AHORRO	30100001788	VICTOR FEDERICO GARCIA CAMACHO